



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-132-2025 MT-DGDTUS-DSA-PRV-153-20

Fecha:

06 de agosto de 2025

BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. (HAROLD SUAREZ DEL TORO PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de la carro. Terri orial Urbano Sustentable el día 16 de junio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE la MOCL y VEGETAL en el bien inmueble ubicado en

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con propie de total de 329.92 m².

CONSIDE AND

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, invar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto pego a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; la vice. Formidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Matigación y Ada Nación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos amb estales es col el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los institutente de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoció Vegetal realiza dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que la lace en as aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego el copia simple de CONTRATO DE COMPRAVENTA CON FECHA DE 31 DE MAYO DE 2024, respectivamente manifestó que adquirió el bien inmu. Le ultimate de contrato de

, TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 329.92

m².

Por lo que la bassación General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una supera sie a de monta de 329.92 m² en el lote ubicado en

a v total implimiento a las siguientes:

debiendo el interesado dar

CONDICIONANTES:

Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética
y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.

- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten conte infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de trens, a vunicipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente embs predios alada os, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejembres que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estable e la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones par su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2009. Por eque el ceresado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. (HAROLD SUAREZ DEL TORO debe consider en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las la sas ve les ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acultero.
- 8. BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. (HAROLD SUAREZ DEL TORO deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de dum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supentisión que consuere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mítigación y compensación establecidas por esta <u>auto</u>ridad.
- 10. El presente permiso es personal e intra sferible y hat á de mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, ocedimien administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos a presente a orización y la cancelada.
- 12. BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. (HAR LD Secretario de Constancia de Cons

La presente autorización trada na vigencia de SEIS WIESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIE A DE LA CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ DRIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRE ZIÓN DE SUS. NTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA Y SISLACION CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENT DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIA DO PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE AFRAS, DE PENCIAS FEDERALES.

RECIBIO		Aŭrorizó
	I CONTINUE OF	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
		TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	1 The state of the	H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO
	DIRECCIÓN DE SOSTENTABILIDAD	2024 2027
	C. JORGE ARMA DO ANGULO CACERES	ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUS ENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
	202/2027	URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC.

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..